



MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL

San Salvador, 4 de septiembre de 2019.

ANDREA VALERIA GUZMÁN CASTILLO

Presente

Le saludo cordialmente, deseándole éxitos en cada uno de los proyectos que emprenda.

El motivo de la presente es para brindarle un mejor servicio y garantizar su derecho al acceso a la información pública. Por lo que estimo oportuno referirme a Resolución **NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS** emitida por la suscrita Oficial de Información, el día veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, en la que se le concede el acceso a la información relacionada a: *"1) Organigrama actualizado a agosto de 2019 del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y nuevas dependencias (posibles); 2) Nombre de Unidad o Programa y encargados de atender las reparaciones hacia las víctimas de la masacre de El Mozote, previamente coordinadas por Secretaría Técnica de Presidencia; 3) Nombre de Unidad, Programa y funcionarios encargados de darle seguimiento al programa de reparaciones de víctimas de graves violaciones o derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno, previamente coordinado por la Secretaría de Inclusión Social."*

No obstante, es menester **aclarar** que en cuanto a: *"Nombre de Unidad, Programa y funcionarios encargados de darle seguimiento al programa de reparaciones de víctimas de graves violaciones o derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno"*, dicho programa fue creado a través del Decreto No. 204 del 23 de octubre de 2013, en el cual se manifiesta que para garantizar el cumplimiento de dicho Decreto establece una **mesa de seguimiento** que la integran representantes de diferentes instituciones, entre estos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, en el referido Decreto no se atribuye competencias al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Por tanto, conforme al Art. 50 Letra "c" y Art. 68 Inciso 2do de la Ley de Acceso a la Información Pública, remito la presente a fin de procurar su derecho a acceso a la

información pública, por lo que remito los contactos de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores:

<b>Oficial de Información</b>	Mario Edgardo Huevo Menéndez
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:oaip@rree.gob.sv">oaip@rree.gob.sv</a>
<b>Teléfono</b>	2231-1379
<b>Dirección</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores, calle El Pedregal, Bulevar Cancillería. Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán

Para que gestione la solicitud de información relacionada al programa de reparaciones de víctimas de graves violaciones o derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno, ante la unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

  
  
**Jenni Vanessa Quintanilla García**  
**Oficial de Información Ad Honorem**